

Preguntas frecuentes

1. ¿En qué consiste el Primer Programa de Sustitución 2020?

El objetivo del Primer Programa de Sustitución 2020 es apoyar a los concesionarios de Ruta, para que puedan llevar a cabo la sustitución de sus unidades con 10 o más años de vida, por unidades nuevas, con estándares altos de seguridad, accesibilidad y bajas emisiones de contaminantes, y brindar un mejor servicio a los usuarios. El Programa ofrece hasta 92 apoyos económicos de \$475,000 pesos, por cada unidad que los concesionarios beneficiarios sustituyan.

2. ¿Cuándo inicia?

La recepción de solicitudes iniciará el 22 de septiembre de 2020, y concluirá 10 días hábiles después, el 6 de octubre.

3. ¿Qué beneficio tiene?

El apoyo económico del programa, pagado por concepto de enganche de la(s) unidad(es) nuevas que los concesionarios beneficiarios adquieran, les permitirá ahorrar, al final del crédito, hasta \$900,000 pesos, gracias a mensualidades de financiamiento más bajas y tasas de interés menores.

4. ¿Qué requisitos debo cumplir?

- A. Haber participado en el Pre-Registro y obtenido una constancia para bono de combustible;
- B. Contar con documentos originales que prueben la titularidad de la concesión y del vehículo;
- C. Completar la Solicitud de Sustitución, que se puede descargar aquí (<https://app.semovi.cdmx.gob.mx/primerprogramasustitucion>); e,
- D. Identificación oficial vigente y con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional o licencia para conducir)

5. ¿Cómo me inscribo?

A partir del 22 de septiembre y hasta el 6 de octubre, lleva tu solicitud y los documentos de tu concesión y vehículo, en original y copia,* al Registro Público del Transporte en Goethe 15, colonia Anzures, de lunes a viernes de 9 a 15 hrs.

** Título de concesión o permiso, original; factura original de la unidad, a nombre del titular de la concesión o, en su caso, debidamente endosada a su nombre; tarjeta de circulación vigente; factura original del nuevo motor (en caso de cambio de este); carta poder, en caso de que la solicitud sea sometida por un apoderado.

6. ¿Puedo hacer el trámite sin cita?

Sí. No es necesario hacer cita para llevar a cabo tu solicitud de inscripción al Programa, pero no olvides llevar tu cubrebocas y una pluma.

7. ¿La entrega de la solicitud de inscripción al Programa tiene costo?

No. Es un trámite gratuito.

8. ¿Por qué debo dejar mis datos de contacto?

Necesitamos tu correo electrónico y números telefónicos (fijo y celular) para poder actualizarte sobre el estado de tu solicitud y los siguientes pasos que debes de seguir.

9. ¿Alguien más puede hacer el trámite por mí?

Sí, si no puedes acudir en persona, asegúrate de que la persona que acuda en tu representación lleve una carta poder firmada, que acredite su personalidad legal para completar el trámite en tu lugar.

10. ¿Hay algún criterio de priorización de solicitudes?

Sí. En caso de que el número de solicitantes que cumplen con los criterios de selección sea mayor al número de apoyos disponibles, se priorizará a aquellas unidades con mayor antigüedad, que hayan completado primero los requisitos de acceso.

11. ¿Cuántas unidades puedo sustituir con el apoyo del Programa?

Cada concesionario de Ruta podrá solicitar la sustitución de hasta 5 unidades tipo microbús o autobús.

12. ¿Se pueden acumular apoyos económicos del Programa?

Sí. Los concesionarios solicitantes tienen la opción de acumular hasta 2 apoyos económicos para adquirir una unidad nueva para **menos** de 60 pasajeros; y hasta 3 apoyos económicos para una unidad nueva para **más** de 60 pasajeros. En este caso los solicitantes deberán seleccionar una concesión “principal”, con la cual se dará de alta la unidad nueva.

13. ¿El Programa sólo es para microbuses y autobuses?

Sí, en esta ocasión el programa es exclusivamente para la sustitución de microbuses y autobuses con 10 o más años de vida, por autobuses nuevos; no se podrán sustituir vagonetas.

14. ¿Qué autobuses se pueden adquirir con el apoyo del Programa?

Puedes escoger el autobús que prefieras, siempre y cuando cumpla con las características técnicas determinadas por la SEMOVI.

15. ¿Tendré que suspender la operación de mis unidades?

No. La destrucción de las unidades con 10 o más años de vida se llevará a cabo hasta que los concesionarios beneficiarios hayan obtenido sus unidades nuevas, por lo que en ningún momento se verán obligados a suspender el servicio.

16. ¿Quién recibe el apoyo económico?

El apoyo económico será otorgado a los concesionarios beneficiarios que cumplan con todos los requisitos del proceso de sustitución, y será pagado, directamente, por concepto de enganche de la(s) unidad(es) nueva(s), a la institución financiera o armadora seleccionada libremente por los solicitantes beneficiarios.

17. ¿Cómo sabré si mi solicitud fue validada?

Todos los solicitantes serán notificados del estado de su solicitud, sabrás oportunamente si tu solicitud fue aceptada o rechazada, y en cada caso, qué pasos siguientes debes tomar.

18. ¿Quién se quedará con mi documento de titularidad de la concesión?

La Dirección General de Registro Público del Transporte cuidará de los documentos de titularidad de la concesión de los concesionarios beneficiarios, quienes recibirán de regreso sus documentos cuando hayan dado de alta la(s) unidad(es) nueva(s) adquirida(s) con el apoyo del Programa.

19. ¿Cuándo recibiré el apoyo económico?

Los apoyos económicos serán pagados en el mes de diciembre de 2020, después de que los concesionarios solicitantes hayan firmado el Convenio de Adhesión, comprometiéndose a llevar a cabo el proceso de destrucción de sus unidades con 10 o más años de vida.

20. ¿Cuánto me costará la adquisición de las unidades nuevas?

El monto a pagar por las unidades nuevas dependerá, en cada caso, del valor factura del vehículo y de las condiciones de financiamiento que los concesionarios beneficiarios obtengan de las instituciones financieras.

21. ¿Cómo puedo obtener financiamiento para adquirir la(s) unidad(es) nueva(s)?

Si tu solicitud de sustitución fue validada, la SEMOVI te entregará un Certificado de Validación, el cual podrás mostrar a las instituciones financieras para acreditar que eres candidato a obtener el apoyo económico del Programa, lo que mejorará tus posibilidades de obtener un financiamiento favorable, con tasas reducidas.